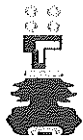




REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMIT <input checked="" type="checkbox"/> SERVICIO <input type="checkbox"/>	
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN (EXCAVACIÓN Y RELLENO)		E: O:	
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	DDU 06
CONSISTE EN EXPEDIR LA LICENCIA REQUERIDA A LOS CONTRIBUYENTES QUE ASI LO SOLICITEN Y QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ADEMÁS DEL PAGO DE DERECHOS CORRESPONDIENTE.			
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 115, fracción V, inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 122, 123, 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 87 fracción V, 96 Sexies fracciones III, VI, VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 5.10 fracción VI, 5.25, 5.55, del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México; 18.1, 18.2, 18.3 18.4, 18.6 fracción II, 18.20, 18.68 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México; 1, 4, 6, 8, 9, del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México; 144 fracciones i y ii, del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 1, 2, 3, 4, 5, 41, 42 inciso a) fracción IX, 51, 83, 85 Bando Municipal 2024 de Naucalpan de Juárez, México; 10.1, 10.2, 10.3 fracción II inciso a), 10.8 y 10.9, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Naucalpan de Juárez, México; 5 fracciones IX, XIX y XX. 88, 89, 91, 92, 93, 95, 97, 102, 104, 106, 107, 109 del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, México.		
DOCUMENTO A OBTENER:	Licencia de Construcción para Excavación y Relleno	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	12 meses
¿SE REALIZA EN LINEA?	S <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	CUANDO SE DESEE REALIZAR TRABAJOS DE EXCAVACIÓN Y RELLENOS COMO PREPARATIVOS DEL TERRENO PARA POSTERIOR CONSTRUCCIÓN.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	SI, ESTA SUJETO A INSPECCIÓN POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE DILIGENCIAS E INSPECCIONES PARA VERIFICAR EL ESTADO DEL INMUEBLE.		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
PERSONAS FÍSICAS			
I. Documento que acredite la personalidad del solicitante;	NO	1	ART. 18.21 LIBRO XVIII DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO
II. Documento que acredite la propiedad o la posesión en concepto de propietario del inmueble	NO	1	
D). Para excavación, relleno o movimiento de tierras:	SI	1	
1. Croquis de localización del área donde se va a realizar;	SI	1	
2. Memoria y programa del procedimiento respectivo.			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
I. Documento que acredite la propiedad o posesión del predio. Para el caso se deberá presentar la escritura pública o contrato privado de compraventa, o cesión de derechos o resolución judicial. La autoridad podrá solicitar la	NO	1	ART. 91 DEL REGLAMENTO DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO

Handwritten signature and initials.



CENTRO COMERCIAL LA ESPERANZA
2025-0027

<p>inscripción en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio. Para el caso de que se presente contrato de arrendamiento o contrato privado de compraventa, éste deberá ser acompañado de la escritura pública correspondiente que acredite la propiedad del arrendador o del vendedor, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio;</p> <p>II. Acta constitutiva, tratándose de personas jurídicas colectivas, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio;</p> <p>III. Poder notarial o carta poder, en caso de designarse representante legal;</p> <p>IV. Identificación oficial del propietario o poseedor y del representante legal, en su caso.</p> <p>D). Para excavación, relleno o movimiento de tierras:</p> <p>1. Croquis de localización del área donde se va a realizar;</p> <p>2. Memoria y programa del procedimiento respectivo.</p>	NO	1	DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO.
	NO	1	
	NO	1	
	SI	1	
	SI	1	ART. 18.21 LIBRO XVIII DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO
	SI	1	

INSTITUCIONES PÚBLICAS

N/A	N/A	N/A	ART. 23 DEL CODIGO DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO
-----	-----	-----	---

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	REALIZAR INGRESO EN VENTANILLA DE SU SOLICITUD ACOMPAÑADO DE LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA CORRESPONDIENTE, DESAHOGAR REQUERIMIENTOS EN CASO DE SER NECESARIO, REALIZAR PAGO DE DERECHOS, RECOGER SU LICENCIA Y/O PERMISO.
---	--

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	QUINCE DÍAS HABLES POSTERIORES A LA FECHA DE SU INGRESO, SEGÚN EL ART. 135 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.
----------------------------------	---

COSTO:	\$ DEPENDIENDO DE LOS M3 AUTORIZADOS	ART. 144 DFI CODIGO FINANCIERO DFI ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.
---------------	---	---

FORMA DE PAGO:	<table border="1"> <tr> <td>EFFECTIVO</td> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> <td>TARJETA DE CRÉDITO</td> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> <td>TARJETA DE DÉBITO</td> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> <td>EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)</td> </tr> </table>	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO	<input checked="" type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO	<input checked="" type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)		

DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	EN LA VENTANILLA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL UBICADA EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
-----------------------------	--

OTRAS ALTERNATIVAS:	CAJA GENERAL DE LA TESORERIA UBICADA EN PLANTA BAJA DE PALACIO MUNICIPAL
----------------------------	---

CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	<p>AFIRMATIVA. CUANDO HAYA PRESENTADO TODA LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA Y/O SOLVENTADO LOS REQUERIMIENTOS Y SE HAYAN PAGADO LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES.</p> <p>NEGATIVA. CUANDO INCURRA EN ALGUNA FALTA DE DOCUMENTACIÓN, NO SE PRESENTE DOCUMENTACIÓN VERIDICA, NO HAYA SOLVENTADO REQUERIMIENTOS, NO SE PAGUEN LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES O CUANDO NO CUMPLA CON SU NORMATIVIDAD DE USO DE SUELO.</p>
--	--

APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	SI. CUANDO SE HAYA EXCEDIDO DEL TIEMPO MARCADO EN EL ARTICULO 135 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.
--	---

DEPENDENCIA U ORGANISMO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:
---------------------------------	---

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.	DEPARTAMENTO DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN
---------------------------------	---

TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	URB. NINA CAROLINA IZÁBAL MARTÍNEZ.
-----------------------------------	-------------------------------------

DOMICILIO	CALLE VALLE DE JILOTEPEC	NO. INT. Y	31
------------------	--------------------------	-------------------	----

Handwritten signature and initials



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
LA ESPERANZA
 2025-0027

COLONIA:		FRACC. EL MIRADOR		MUNICIPIO:		NAUCALPAN DE JUAREZ			
C.P.:		53050		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:				DE LUNES A VIERNES DE 9:00 HRS A 15:00 HRS	
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:	
55		53718300		1736					
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO									
OFICINA:		N/A							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A							
DOMICILIO CALLE:		N/A					NO. INT. Y EXT.:		N/A
COLONIA:		N/A			MUNICIPIO:		N/A		
C.P.:		N/A		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A			
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A		N/A		N/A		N/A		N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES:		N/A							
INFORMACIÓN ADICIONAL									
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿QUE DOCUMENTOS NECESITO PARA TRAMITAR UNA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN?							
RESPUESTA:		LLENAR LA SOLICITUD DE INGRESO Y CUMPLIR CON LOS REQUISITOS QUE EN ELLA SE SOLICITAN							
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿CUÁNTO ES EL TIEMPO DE RESPUESTA PARA EL TRÁMITE?							
RESPUESTA:		SI SE CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS Y EL PAGO DE DERECHOS, 15 DÍAS HÁBILES.							
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿CUÁNTO Y EN DÓNDE HAY QUE PAGAR?							
RESPUESTA:		EL COSTO DEPENDE DE LOS METROS CUADRADOS A CONSTRUIR Y SE PAGA EN LA VENTANILLA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, UBICADA EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.							
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS									

ELABORÓ: MTR. JOSÉ EDUARDO CUATE RUIZ ENLACE DE MEJORA REGULATORIA	VISTO BUENO: URB. NINA CAROLINA IZABAL MARTÍNEZ DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 24/01/2029
--	--	---